

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. dentro de las actividades establecidas en su Programa de Gestión, pretende efectuar la contratación de un ganadero en el monte Sierra del Burgo, zona Atalaya del Palo, para llevar a cabo las actuaciones de mantenimiento de áreas y líneas cortafuegos a efectos de prevención de incendios forestales.

Se pretende disponer de ganado que realice las operaciones de mantenimiento en dichas zonas, siendo contratado el ganadero hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Las características técnicas de este servicio son:

Monte: Sierra del Burgo, zona Atalaya del Palo.
Término municipal: El Burgo.
Provincia: Málaga
Superficie de actuación: 54,1 ha.
Importe máximo de ejecución: 3.865,22 euros.
Fecha fin de ejecución: 31/12/2020

El importe final de la ejecución dependerá del porcentaje final de ejecución del trabajo y de la calidad del mismo. Desde el mes de julio al mes de agosto, se valorará la acción del ganado sobre la vegetación en el monte, y en función de dicha valoración técnica, se propondrá un valor económico final. El ganadero solicitará posteriormente el importe económico propuesto mediante factura dirigida a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

La documentación a presentar por el ganadero a efectos de su consideración para la contratación, viene indicada en cuadro anexo.

Toda la información se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección:

mariar.vizuite@juntadeandalucia.es

A/A María del Robledo Vizuite Cinta
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Debiendo especificar en el cuerpo del correo, la frase "Contratación – RAPCA 2020" y los lotes a los que se presenta.

Así mismo, el plazo de recepción de ofertas técnicas de acuerdo a la lista de requisitos expuestos, finalizará el día 21 de mayo de 2020.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. dentro de las actividades establecidas en su Programa de Gestión, pretende efectuar la contratación de un ganadero en el monte Sierra del Burgo, zona Fuensanta_Roza_Los Sauces, para llevar a cabo las actuaciones de mantenimiento de áreas y líneas cortafuegos a efectos de prevención de incendios forestales.

Se pretende disponer de ganado que realice las operaciones de mantenimiento en dichas zonas, siendo contratado el ganadero hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Las características técnicas de este servicio son:

Monte: Sierra del Burgo, zona Fuensanta_Roza_Los Sauces.
Término municipal: El Burgo.
Provincia: Málaga
Superficie de actuación: 67,47 ha.
Importe máximo de ejecución: 4.481,31 euros.
Fecha fin de ejecución: 31/12/2020

El importe final de la ejecución dependerá del porcentaje final de ejecución del trabajo y de la calidad del mismo. Desde el mes de julio al mes de agosto, se valorará la acción del ganado sobre la vegetación en el monte, y en función de dicha valoración técnica, se propondrá un valor económico final. El ganadero solicitará posteriormente el importe económico propuesto mediante factura dirigida a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

La documentación a presentar por el ganadero a efectos de su consideración para la contratación, viene indicada en cuadro anexo.

Toda la información se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección:

mariar.vizquete@juntadeandalucia.es

A/A María del Robledo Vizquete Cinta
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Debiendo especificar en el cuerpo del correo, la frase "Contratación – RAPCA 2020" y los lotes a los que se presenta.

Así mismo, el plazo de recepción de ofertas técnicas de acuerdo a la lista de requisitos expuestos, finalizará el día 21 de mayo de 2020.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. dentro de las actividades establecidas en su Programa de Gestión, pretende efectuar la contratación de un ganadero en el monte Sierra del Burgo, zona Vibora, para llevar a cabo las actuaciones de mantenimiento de áreas y líneas cortafuegos a efectos de prevención de incendios forestales.

Se pretende disponer de ganado que realice las operaciones de mantenimiento en dichas zonas, siendo contratado el ganadero hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Las características técnicas de este servicio son:

Monte: Sierra del Burgo, zona Vibora.
Término municipal: El Burgo.
Provincia: Málaga
Superficie de actuación: 64,67 ha.
Importe máximo de ejecución: 4.495,69 euros.
Fecha fin de ejecución: 31/12/2020

El importe final de la ejecución dependerá del porcentaje final de ejecución del trabajo y de la calidad del mismo. Desde el mes de julio al mes de agosto, se valorará la acción del ganado sobre la vegetación en el monte, y en función de dicha valoración técnica, se propondrá un valor económico final. El ganadero solicitará posteriormente el importe económico propuesto mediante factura dirigida a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

La documentación a presentar por el ganadero a efectos de su consideración para la contratación, viene indicada en cuadro anexo.

Toda la información se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección:

mariar.vizquete@juntadeandalucia.es

A/A María del Robledo Vizquete Cinta
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Debiendo especificar en el cuerpo del correo, la frase "Contratación – RAPCA 2020" y los lotes a los que se presenta.

Así mismo, el plazo de recepción de ofertas técnicas de acuerdo a la lista de requisitos expuestos, finalizará el día 21 de mayo de 2020.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. dentro de las actividades establecidas en su Programa de Gestión, pretende efectuar la contratación de un ganadero en el monte Sierra del Burgo, zona La Ventilla, para llevar a cabo las actuaciones de mantenimiento de áreas y líneas cortafuegos a efectos de prevención de incendios forestales.

Se pretende disponer de ganado que realice las operaciones de mantenimiento en dichas zonas, siendo contratado el ganadero hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Las características técnicas de este servicio son:

Monte: Sierra del Burgo, zona La Ventilla.
Término municipal: El Burgo.
Provincia: Málaga
Superficie de actuación: 191,52 ha.
Importe máximo de ejecución: 11.349,74 euros.
Fecha fin de ejecución: 31/12/2020

El importe final de la ejecución dependerá del porcentaje final de ejecución del trabajo y de la calidad del mismo. Desde el mes de julio al mes de agosto, se valorará la acción del ganado sobre la vegetación en el monte, y en función de dicha valoración técnica, se propondrá un valor económico final. El ganadero solicitará posteriormente el importe económico propuesto mediante factura dirigida a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

La documentación a presentar por el ganadero a efectos de su consideración para la contratación, viene indicada en cuadro anexo.

Toda la información se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección:

mariar.vizuite@juntadeandalucia.es

A/A María del Robledo Vizuite Cinta
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Debiendo especificar en el cuerpo del correo, la frase "Contratación – RAPCA 2020" y los lotes a los que se presenta.

Así mismo, el plazo de recepción de ofertas técnicas de acuerdo a la lista de requisitos expuestos, finalizará el día 21 de mayo de 2020.

Procedimiento empleado en la licitación para la contratación de ganaderos en áreas y líneas cortafuegos sobre montes públicos gestionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

La licitación destinada a la contratación de ganaderos para el servicio de mantenimiento de áreas y líneas cortafuegos en las distintas zonas de pastoreo, dispondrá de dos fases. En la primera, se revisará toda la documentación referida al punto denominado "*Criterios de exigencias técnicas*". Y en la segunda fase, se efectuará la revisión de la documentación referida al punto denominado "*Documentación complementaria a aportar por parte del ganadero*".

El ganadero deberá entregar simultáneamente toda la información disponible de la exigida en los puntos A) Exigencias técnicas y B) Documentación complementaria a aportar por parte del ganadero, dentro del plazo de fecha establecido para la entrega.

En la primera fase, el ganadero deberá presentar toda la información expuesta como exigencia técnica y además deberá cumplir satisfactoriamente los criterios requeridos para que la documentación presentada y referida a la segunda fase, se considere para su evaluación. En el supuesto en el que no se cumpla algún requisito establecido de exigencia técnica, o que falte documentación necesaria para la justificación de dichas exigencias técnicas, implicará automáticamente la exclusión del ganadero de la licitación.

En caso de existir más de un ganadero que superen las exigencias técnicas en cada zona de pastoreo licitada, y *dado que no se exige oferta económica*, se iniciará la segunda fase, que consistirá en la valoración de la documentación aportada según el punto B. De acuerdo, a dicha valoración según los criterios generales de evaluación, se determinará al ganadero adjudicatario. Las exigencias técnicas estarán igualmente expuestas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas correspondientes a cada licitación.

A) Exigencias técnicas

Será necesario que el ganadero para su inclusión en este proceso de licitación, presente documentación que justifique adecuadamente los siguientes aspectos que se relacionan a continuación:

- a) Código de explotación y tipo de ganado.
- b) Estado sanitario actual del ganado que se emplee para este servicio. Deberá ser igual o superior a M3 o T3.
- c) Carga ganadera mínima exigida acorde a la superficie a sobrepastorear mediante ganadería, y en su caso el tipo de ganado (mayor o igual de 0,25 UGM/ha. y año)
- d) No presentar en la actualidad litigios y expedientes abiertos con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- e) Efectuar presencia junto al ganado durante la acción de sobrepastoreo en el monte.

Documentación a presentar (exigencias técnicas)

- a) Fotocopia del libro de registro de la explotación o información procedente de la aplicación PIGGAN de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- b) Certificado veterinario o documento que así lo acredite.
- c) Fotocopia censo ganadero de la explotación o información procedente de PIGGAN.
- d) Declaración Jurada, según Anexo I.
- e) Declaración Jurada, según Anexo II.

B) Documentación complementaria a aportar por parte del ganadero

La siguiente documentación, en caso de disponerla el ganadero, la aportará éste en la fase de licitación, y servirá para que en caso de varios ofertantes que cumplan los requisitos sobre exigencias técnicas requeridas, se pueda seleccionar al ganadero adjudicatario:

1. Posición de la explotación ganadera o del aprovechamiento de pastos del monte cuyos cortafuegos son objeto del presente contrato.
2. Cumplimiento de las actividades de pastoreo controlado en cortafuegos durante el año anterior.
3. Disponer de la documentación que acredite al ganadero como gestor de ganadería ecológica en los últimos 10 años.
4. Acreditación de participación en la Escuela de Pastores con resultado satisfactorio, o participación como pastor-tutor en la formación impartida en dicha Escuela.
5. Pertenencia del ganadero a Asociaciones de defensa de razas ganaderas autóctonas o en peligro de extinción.
6. Disponibilidad de la acreditación relativa a formación en bienestar animal impartido por Organismo Oficial u otra Entidad Homologada.

Para justificar los apartados anteriores, el ganadero deberá presentar la documentación que así lo acredite, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Parámetro nº</u>	<u>Descripción</u>	<u>Documento justificativo del parámetro evaluado</u>
1	Posición de la explotación ganadera o del aprovechamiento de pastos del monte cuyos cortafuegos son objeto del presente contrato.	Declaración jurada que aporte datos de polígono y parcela catastral de la explotación del ganadero para comprobar la posición de dicha explotación respecto al monte objeto del mantenimiento de cortafuegos (Declaración Jurada - Anexo III).
2	Cumplimiento de la actividades de pastoreo controlado en cortafuegos durante el último año.	Copia del contrato y comunicación de resultados del último año, entre ganadero y organismo o empresa contratante.
3	Disponer de la documentación ganadera que le faculta como gestor de ganadería ecológica en los últimos 10 años.	Copia del certificado que así lo acredite o documento que evidencie el inicio del proceso de tramitación para la acreditación.
4	Acreditación de participación en la Escuela de Pastores con resultado satisfactorio, o participación como pastor-tutor en la formación impartida en dicha Escuela.	Copia del certificado que así lo acredite por parte de la entidad organizadora.
5	Pertenencia del ganadero a Asociaciones de defensa de razas ganaderas autóctonas y/o en peligro de extinción	Copia del certificado que así lo acredite por parte de la entidad protectora.
6	Disponibilidad de la acreditación relativa a formación en bienestar animal impartido por Organismo Oficial u otra Entidad Homologada.	Copia del certificado que así lo acredite por parte de la entidad organizadora.

Criterios generales de evaluación

<u>Parámetro n.º</u>	<u>Peso (%)</u>	<u>Criterio evaluación</u>	<u>Puntuación del criterio</u>
1	15	Colindancia de la explotación ganadera con monte objeto del servicio de mantenimiento de cortafuegos	15
		No existe colindancia de la explotación ganadera	0
2	30	Cumplimiento contrato (>75%)	30
		Cumplimiento contrato (50-100%)	15
		Cumplimiento contrato (25-50%)	5
		Cumplimiento contrato (<25%)	0
3	15	Copia certificado acreditativo vigente	15
		Copia documentación del certificado en trámite	5
		No disponibilidad	0
4	15	Copia certificado acreditativo vigente	15
		Copia documentación del certificado en trámite	5
		No disponibilidad	0
5	15	Copia certificado acreditativo vigente	15
		Copia documentación del certificado en trámite	5
		No disponibilidad	0
6	10	Copia certificado acreditativo vigente	10
		Copia documentación del certificado en trámite	5
		No disponibilidad	0



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Toda la información referente a la contratación de ganaderos para efectuar el mantenimiento de las áreas y líneas cortafuegos, viene recogida igualmente en la página web de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

El enlace a la misma es el siguiente:

www.agenciamedioambienteyagua.es/